JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

Alfredo Ávila Virginia Guedea



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO 2008

NÚMERO 615

El canónigo Castillo al cabildo eclesiástico de Oaxaca le manifiesta las razones en qué se fundó para pedir se le dé posesión de la canonjía de Merced para que ha sido nombrado.—
6 de octubre de 1815

Ilustrísimo señor.—Don Florencio Castillo, provisto canónigo de esta santa iglesia a vuestra señoría ilustrísima con el debido respeto hago presente: que desde que el rey nuestro señor (que Dios guarde) se dignó presentarme para la canonjía de merced de esta santa iglesia vacante por asenso del señor doctor don Juan José Guerra y Larrea a la dignidad de tesorero de la misma iglesia, emprendí mi marcha desde la Corte de Madrid hasta esta ciudad, y venciendo cuantas dificultades se me presentaron logré rendir mi viaje el 19 de mayo del presente año; es decir cerca de cinco meses antes de que se cumpliese el año contado desde la fecha de la real cédula de mi presentación a la referida canonjía, dentro del cual término fue su majestad servido ordenarme, me presentase personalmente en esta iglesia; de todo lo que podrá vuestra señoría ilustrísima asegurarse por la expresada real cédula que original acompaño y presento debidamente.

En 24 del último mayo me presenté con el referido real título al señor gobernador de la mitra, pidiéndole que en su virtud fuese servido darme la colación y canónica institución de la expresada canonjía, para pedir en seguida a vuestra señoría ilustrísima la posesión; pero en 27 del mismo mes se me contestó por el señor gobernador, debía yo esperar a que el señor don Juan José Guerra y Larrea realizase su asenso a la tesorería para recibir yo la colación y posesión de la canonjía.

Creyendo yo que entre poco tiempo se allanaría la posesión del expresado señor Guerra, porque se allanase también el asenso al deanato al señor doctor don Antonio Ibáñez que actualmente ocupa la silla de tesorero, pero que ha mucho tiempo esta provisto deán de

esta santa iglesia, como que en la guía eclesiástica que salió el año pasado de 1814 esta ya puesto el expresado señor Ibáñez deán de esta santa iglesia y el señor Guerra tesorero; esperando yo que por las razones indicadas se verificarían entre breves días las dos posesiones, no había juzgado oportuno dar otro paso sobre el particular. Pero habiendo corrido cerca de cinco meses después de mi arribo a esta ciudad, careciendo yo de arbitrios para mi subsistencia y agotándoseme cada día mas los recursos, me veo en la necesidad de ocurrir a vuestra señoría ilustrísima a fin de que tomando en su consideración mi situación actual, se sirva admitirme al servicio y goza de la canonjía de merced vacante por muerte del señor don Anselmo Quintana.

En acceder a mi solicitud, me parece que vuestra señoría ilustrísima no hará más que conformarse con las benéficas intenciones de nuestro soberano; supuesto que cuando la real piedad de su majestad se dignó presentarme para esta canonjía, fue con el designio de favorecerme y agraciarme, aunque sin mérito mío. Además su majestad me manda que dentro de un año contado desde la fecha de la real cédula me presente en esta iglesia; yo lo he verificado a costa de muchos sacrificios presentándome al señor gobernador de la mitra antes de que se cumplieran los ocho meses primeros, ¿y será creíble del piadoso y benéfico ánimo del soberano me ordenase el hacer un viaje tan dilatado y costoso, para que me encontrase yo en esta ciudad sin destino ni arbitrios para subsistir?

Sabe muy bien vuestra señoría ilustrísima que entre las canonjías de merced de una misma iglesia no hay diferencia alguna y que tales son la vacante por muerte del señor Quintana y la canonjía para la que el rey se ha dignado presentarme: ¿que inconveniente podría seguirse de darme la posesión de la primera?

Se apoya principalmente mi solicitud en que su majestad por su real decreto comunicado a la real y suprema cámara de Indias no designa cuál sea la canonjía para la

cual se digna (agraciarme) presentarme, y solamente expresa una canonjía de merced vacante en esta santa iglesia; de cuya verdad podrá vuestra señoría ilustrísima cerciorarse por el oficio del excelentísimo señor duque de Montemar, que como presidente del Supremo Consejo de las Indias se sirvió pasarme comunicándome la gracia que su majestad se había dignado hacerme; el cual acompaño original a este recurso. Es verdad que no constando de oficio en la secretaría de la real cámara otra vacante que la que resultó por asenso del referido señor Guerra a la dignidad de tesorero al tiempo en que se expidió mi real título, se expresó en éste la referida vacante, pero la intención y voluntad del soberano están bien manifestadas en su real decreto que comprende el expresado oficio del excelentísimo señor presidente del Consejo.

Presento ambién debidamente el testimonio legalizado de una real orden comprehensiva de un caso muy análogo al mío y que sucedió en la metropolitana de Guatemala para que en el caso de que vuestra señoría ilustrísima se demore en resolver mi solicitud anterior, se digne a lo menos adoptar por el pronto la providencia que contiene la referida real orden.

Vuestra señoría ilustrísima con su acostumbrada prudencia se servirá resolver lo que crea más justo y más conforme a la piadosa intención de nuestro soberano y al alivio de mi situación; irviéndose devolverme originales los documentos que llevo presentados, mandando sacar testimonio de ellos, si fuere necesario.

Antequera de Oaxaca y octubre 6 de 1815. Ilustrísimo señor.— Florencio Castillo.— Ilustrísimo señor deán y cabildo de esta santa ilesia catedral de Antequera de Oaxaca.

Al margen: "Sala capitular de la santa ilesia catedral de Oaxaca y octubre 7 de 1815.— Por presentado con los documentos que acompaña: Sáquese testimonio de la real

cedula y oficio del excelentísimo señor duque de Montemar, y con el testimonio y demás documentos originales dese cuenta por el venerable cabildo al excelentísimo señor vice patrono de este reino, dando aviso de esta resolución al suplicante. El muy ilustre y venerable señor presidente y cabildo, así lo decretó, mandó y firmó.— *Vasconcelos.*— *Manero.*— *Moreno.*— *Ante mí Juan Benito Somellera*, secretario.

La edición del tomo V de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza Rosa América Granados Ambriz Raquel Güereca Durán Rodrigo Moreno Gutiérrez Gabriela E. Pérez Tagle Mercado Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602